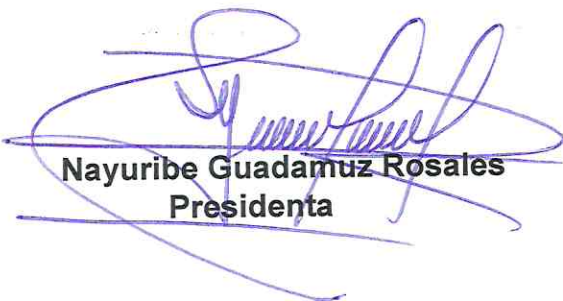


ACTA No.05-024. Correspondiente a la Sesión Ordinaria No.05-2024, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en sesión ordinaria de forma virtual el 04 de marzo de 2024. Se da inicio al ser las 3:07 p.m., con la presencia de los integrantes de la Junta Directiva: La señora Nayuribe Guadamuz Rosales, el señor Ricardo Chaves Cordero, el señor Daniel Araya Robles, el señor Oscar Valverde Barahona, y por parte de la administración del SINEM: el señor Víctor Fonseca Matarrita, Director General y la señora Olga Marta Mora Monge, como secretaria de actas. **AUSENCIA JUSTIFICADA:** el señor Ernesto Gallardo Corrales. **ARTÍCULO No. 01: Lectura y aprobación del orden del día. ACUERDO No. 01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Orden del Día, de la sesión ordinaria No.05-2024, celebrada el 04 de marzo de 2024." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 02:** Aprobación del acta de la sesión ordinaria No.03-2024, celebrada el 19 de febrero de 2024. **ACUERDO No. 02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el acta de la sesión ordinaria No.03-2024, celebrada el 19 de febrero de 2024." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No.03:** Aprobación del acta de la sesión extraordinaria No.04-2024, celebrada el 26 de febrero de 2024. **ACUERDO No. 03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el acta de la sesión extraordinaria No.04-2024, celebrada el 26 de febrero de 2024." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ASUNTOS PRESIDENCIALES: NO HAY ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: ARTÍCULO No. 04:** El señor Víctor Fonseca Matarrita, Director General, presenta a la Junta Directiva el Plan Orquestal del SINEM. Comenta el señor Víctor Fonseca, que se aplicaron las observaciones indicadas por los miembros de Junta Directiva al documento del Plan Orquestal los cuales fueron solventadas de manera estratégica, incluso se estableció la creación de 4 comisiones que abarcan la parte de la evaluación y autoevaluación constante que fue sugerida en las sesiones previas de trabajo, se agregaron las formas de evaluación, algunos apartados que incluso no se tenían contemplados. También se vio la parte filosófica y metodológica. Agrega el señor Fonseca que el plan Orquestal es un laboratorio y que a partir de ahí viene a la forma ortodoxa del aprendizaje del instrumento y que más bien este plan lo que busca es crear ese espacio de interacción y de complemento de la instrucción de instrumento, que es algo personalísimo en el sentido de que cada persona avanza a su nivel. Se establecieron estrategias metodológicas, de trabajo en equipo de cooperación. que no solo refuerzan los valores del SINEM, sino que además generan un conocimiento agregado, de forma de crear conocimiento como también agregar contenidos. Una vez conocido el documento, que es bastante, robusto. El señor Fonseca solicitó a los miembros de Junta Directiva someterlo a su debida votación. Interviene el señor Ricardo Chaves Cordero, y solicita que conste en el acta la importancia del plan orquestal, especialmente en el contexto y el planteamiento filosófico que fue presentado por el señor Víctor Fonseca, por lo que debe ser revisado y evaluado con frecuencia para que ese análisis, sea reflexión constante y pueda ser incluida en el plano filosófico ya que es un trabajo en progreso, es un laboratorio, es un taller y que como tal tendrá que conllevar las evaluaciones y ajustes pertinentes, e incluso para cada escuela de música del SINEM que lo va ejecutar. Comenta el señor Oscar Valverde Barahona, que le parece que sería importante hacer un



seguimiento con los educadores para cambiar el enfoque del director artístico a un director educativo, a alguien que enseña a través del instrumento que es la banda o la orquesta. El señor Daniel Araya, manifiesta las felicitaciones al señor Víctor Fonseca, porque sé que a lo largo de todos los años del SINEM se ha tratado de hacer esto muchas veces. Es un trabajo que es dar todo el análisis, toda la periodicidad específica, constantes mejoras al trabajo para que esto pueda ser a partir de aquí, la herramienta con la que se trabaje a largo plazo. Comenta, el señor Víctor Fonseca, que de acuerdo a las opiniones que se han manifestado por este Órgano Colegiado, durante la presentación del documento, lo que va a hacer es estructurar un cronograma de trabajo en comisiones de aquí al mes de junio. Primero hay que conformar las comisiones y se debe explicar a los colegas cómo se va a trabajar, ellos tendrán que generar su propia metodología. Y presentar en el mes de febrero la parte de cómo fue literalmente la aplicación del documento durante el año. Interviene la señora Nayuribe Guadamuz, y comenta que de su parte también felicita al señor Víctor Fonseca, y opina que se está haciendo un trabajo extraordinario y esto es un tema de motivación a seguir como equipo, de que se están dando pasos gigantes y firmes y permite que se siga avanzando. De igual forma todos los integrantes del Órgano Colegiado, manifiestan las felicitaciones al señor Víctor Fonseca Matarrita, Director General, por la presentación y elaboración del documento del PLAN ORQUESTAL del SINEM y se dictan los siguientes acuerdos. **ACUERDO No. 04:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el **Plan Orquestal** del Sistema Nacional de Educación Musical, presentado por el Máster Víctor Manuel Fonseca Matarrita, Director General." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACUERDO No. 05:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Con el objetivo de dar un comprometido seguimiento de revisión y ejecución al Plan Orquestal, este Órgano Colegiado, solicita a la Dirección General que debe presentar los procesos de autoevaluación una vez al año, en el mes de junio para análisis de la metodología y presentar en el mes de febrero del siguiente año para analizar los resultados de la implementación del **Plan Orquestal.**" **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 05:** Oficio SINEM-DG-095-2024, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el señor Víctor Fonseca, Director General, dirigido a la Junta Directiva. Para conocimiento y determinación de las instrucciones a seguir en cada caso. El artículo No.05, manifiesta el señor Fonseca que se trata de un tema complejo que el Director de la Sede de Pavas, le dio a conocer, aparentemente, hay un profesor que ha estado haciendo insinuaciones de tipo amorosos a una estudiante, sin llegar a ser vulgar, pero es una situación ofensiva e incomodando para la estudiante. Agrega el señor Fonseca, que el Director de la sede ha iniciado una investigación preliminar. Sin embargo, el tema lo elevan a la Junta Directiva, para solicitar el correspondiente trámite disciplinario. Agrega el señor Fonseca que por esta razón se presentó la consulta a la Asesoría Jurídica del MCJ, pero no ha tenido ninguna respuesta al respecto. Además la estudiante cumplida la mayoría de edad el fin de semana pasado por lo que los hechos denunciados fueron cuando la estudiante aún era menor de edad. Por lo que considero que es decisión de este Órgano Colegiado dar la pauta a seguir en este tema. **ACUERDO No. 06:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Delegar en el Director General del SINEM, la

conformación de un Órgano Director que esté integrado por un representante de la Comisión de Género, un representante de Gestión Institucional de Recursos Humanos ambos del SINEM y un representante de la Asesoría Jurídica, el cual deberá coordinar con el Lic. Edwin Luna, Asesor Jurídico del MCJ, para determinar la debida investigación de la denuncia presentada por la estudiante JCV, en contra del profesor CG.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 06:** Oficio SINEM-DG-100-2024, de fecha 28 de febrero de 2024, suscrito por el señor Víctor Fonseca, Director General, dirigido a la Junta Directiva. Se solicita aprobación para hacer la modificación del acuerdo 08 de la sesión ordinaria No 01-2022 del 13 de enero de 2022 donde se establece la hora máxima a las 8:00pm (20:00) para que en adelante sea las 10:00pm (22:00). Comenta el señor Víctor Fonseca, que lo que se solicita en este artículo es la modificación del acuerdo 08 de la sesión ordinaria No 01-2022, que consistía inicialmente en que la estructura de horario es máxima de trabajo hasta las 8:00 p.m. En su momento se podía considerar eventualmente bien ajustando la participación de los muchachos y las muchachas entre ese espacio con las directrices que estaba emitiendo Recursos Humanos. Sin embargo, en este momento se está viendo la necesidad de solicitar la amplitud de espacio, además de que ya algunos directores habían pedido ampliar en un rango importante de 30 minutos ya que la amplitud de horarios de la institución fuera hasta las 8:30, porque algunos estudiantes debían esperar buses hasta las 9 p.m., esto en zonas alejadas y podían aprovechar el tiempo. Por lo que se está solicitando a la Junta Directiva la aprobación para que se permita ampliar la jornada en las sedes del SINEM, hasta las 10:00 p.m. **ACUERDO No. 07:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Modificar el acuerdo No.08 de la sesión ordinaria No. 01-2022, celebrada el día 13 de enero de 2022, que dice textualmente: Hora máxima permitida por la Junta Directiva para impartir lecciones será hasta las 8:00 p.m. Se acuerda que en adelante se lea de la siguiente manera: Hora máxima permitida por la Junta Directiva para impartir lecciones y para procesos pedagógicos en general será hasta las 10:00 p.m.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD** Sin otro asunto a tratar se levanta la sesión al ser las 03:42 p.m.



Nayuribe Guadamuz Rosales
Presidenta



Ricardo Chaves Cordero
Secretario